

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51**

#### COLMENAR DE OREJA

##### OTROS ANUNCIOS

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, número 70/2019, de fecha de 8 de febrero de 2019, se han declarado vehículos abandonados, considerándolos residuos sólidos urbanos, y su donación a la Consejería de Educación e Investigación para su uso con fines pedagógicos, a los siguientes vehículos:

MODELO	MATRÍCULA	TITULAR DEL VEHÍCULO
Renault Espace	SA 9009 S	Ángel Luis Catalán García
Volkswagen Golf 1.8	M 6382 NJ	Daniel Espejo García
Seat Toledo	M 4224 TN	José Vicente Mínguez Fernández
Citroën Xsara	M 1999 XV	Henry Alexis Acosta Muñoz

Contra el presente Acuerdo, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, o recurso contencioso-administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, por tratarse de un acto definitivo en vía administrativa, o cualquier otro recurso que usted considere pertinente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, en su caso.

Asimismo que este acto es inmediatamente ejecutivo.

Colmenar de Oreja, a 11 de febrero de 2019.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(02/5.554/19)

